

CONSEJO DE ESTADO

Sala Plena

ACUERDOS

ACUERDO NÚMERO 110 DE 2015

(junio 2)

por medio del cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo número 58 de 1999.

La Sala Plena del Consejo de Estado, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 237 numeral 6 de la Constitución Política, 35 numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y 109 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con lo aprobado en sesión de 19 de mayo de 2015,

ACUERDA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 45 del Acuerdo número 58 de 1999, “por el cual se adopta el Reglamento del Consejo de Estado”, que quedará así:

Artículo 45. Votaciones. Toda elección, designación o integración de ternas, se hará por voto secreto. La mayoría, para esos efectos, será las dos terceras partes de los magistrados en ejercicio. En todo caso se requerirá como mínimo la mitad más uno del número total de integrantes de la Corporación previsto en la ley.

Parágrafo. La elección de magistrados del Consejo de Estado podrá hacerse en sesiones ordinarias o extraordinarias.

En las sesiones ordinarias, dicha elección tendrá prelación sobre cualquier asunto administrativo de competencia de la Sala Plena.

Artículo 2°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3°. *Transitorio.* Sin perjuicio de la vigencia dispuesta en el artículo anterior, las elecciones que a la fecha de publicación de este acuerdo ya hubieren registrado por lo menos una votación, continuarán rigiéndose por el acuerdo vigente al momento del inicio de la votación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de junio de 2015.

El Presidente,

Luis Rafael Vergara Quintero.

La Vicepresidenta,

Martha Teresa Briceño de Valencia.

El Secretario General,

Juan Enrique Bedoya Escobar.

(C.F.).

Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

AVISA:

Que, Jorge Hernán Cepeda Niño, identificado con cédula de ciudadanía número 17180669 en calidad de esposo ha solicitado mediante radicado E-2015-80196 de fecha 19/05/2015, el reconocimiento de prestaciones sociales que puedan corresponder al señor Trujillo de Cepeda Rubby (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 41312263, fallecido el día 6/04/2015. Toda persona que se crea con igual o mejor derecho deberá hacerlo valer ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, dentro de los treinta (30) y quince (15) días siguientes a la publicación del primer y segundo avisos, respectivamente.

La Profesional Especializada,

Janine Parada Nuván.

Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

(Radicado S-2015-74002).

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21501078. 1-VI-2015. Valor \$50.000.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

AVISA:

Que, Simbaqueba de Roa Eloísa del Carmen, identificada con cédula de ciudadanía número 20304739 en calidad de esposa ha solicitado mediante radicado E-2015-81845 de fecha 19/05/2015 el reconocimiento de prestaciones sociales que puedan corresponder al señor Hugo Antonio Roa Bonilla (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 2921649 fallecido (a) el día 27/04/2015. Toda persona que se crea con igual o mejor derecho deberá hacerlo valer ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, dentro de los treinta (30) y quince (15) días siguientes a la publicación del primer y segundo avisos, respectivamente.

La Profesional Especializada,

Janine Parada Nuván.

Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

(Radicado S-2015-74002).

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21501192. 16-VI-2015. Valor \$50.000.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

AVISA:

Que, Myriam Cecilia Torres Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía número 20737206 de Madrid, Cundinamarca, en calidad de esposa y Mario Sebastián Flórez, identificado con cédula de ciudadanía número 1024560282 de Bogotá hijo, han solicitado mediante radicado E-2015-73437 de fecha 05/05/2015 el reconocimiento de prestaciones sociales que puedan corresponder al señor Marco Antonio Flórez Figueroa (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 19488297 de Bogotá, fallecido el día 20/03/2015. Toda persona que se crea con igual o mejor derecho deberá hacerlo valer ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, dentro de los treinta (30) y quince (15) días siguientes a la publicación del primer y segundo avisos, respectivamente.

La Profesional Especializada,

Janine Parada Nuván.

Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

(Radicado S-2015-65650).

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21501190. 16-VI-2015. Valor \$50.000.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

AVISA:

Que, Chadid Ferial Carmen María, identificada con cédula de ciudadanía número 33168628 de Sincelejo en calidad de compañera permanente ha solicitado mediante radicado E-2015-77896 de fecha 13/05/2015 el reconocimiento de prestaciones sociales que puedan corresponder al señor Molina Trespalacios Manuel Orlando (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 17138270, fallecido el día 22/03/2015. Toda persona que se crea con igual o mejor derecho deberá hacerlo valer ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, dentro de los treinta (30) y quince (15) días siguientes a la publicación del primer y segundo avisos, respectivamente.

La Profesional Especializada,

Janine Parada Nuván.

Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

(Radicado S-2015-71626).

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21501179. 16-VI-2015. Valor \$50.000.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

AVISA:

Que, Arévalo de Jiménez Dilsa Delith, identificada con cédula de ciudadanía número 41491237 de Quipile, Cundinamarca, en calidad de esposa ha solicitado mediante radicado E-2015-91818 de fecha 10/06/2015 el reconocimiento de prestaciones sociales que puedan corresponder al señor Jiménez Fajardo José Higinio (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 19273338 de Bogotá, fallecido el día 07/05/2015. Toda persona que se crea con igual o mejor derecho deberá hacerlo valer ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, dentro de los treinta (30) y quince (15) días siguientes a la publicación del primer y segundo avisos, respectivamente.

La Profesional Especializada,

Janine Parada Nuván.

Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

(Radicado S-2015-81911).

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21501188. 16-VI-2015. Valor \$50.000.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

AVISA:

Que, Acevedo Herrera Ana Elisa, identificada con cédula de ciudadanía número 20167147 en calidad de **madre** ha solicitado mediante radicado E-2015-88695 de fecha 03/06/2015 el reconocimiento de prestaciones sociales que puedan corresponder a la señora Benavides Acevedo Angélica María (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 52063299 de Bogotá, fallecida el día 30/04/2015. Toda persona que se crea con igual o mejor derecho deberá hacerlo valer ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá, dentro de los treinta (30) y quince (15) días siguientes a la publicación del primer y segundo avisos, respectivamente.

La Profesional Especializada,

Janine Parada Nuván.

Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

(Radicado S-2015-81722).

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21501197. 17-VI-2015. Valor \$50.000.